

miércoles 27 de enero de 2021

Diputación propone el teletrabajo entre su plantilla ante el ascendente número de contagios por la pandemia

La medida, que tiene un carácter voluntario, mantendrá siempre el 50 por ciento del personal de cada servicio trabajando de forma presencial



Descargar imagen

La Diputación de Huelva, ante el ascendente número de contagios y casos confirmados de coronavirus (Covid-19) en la provincia de Huelva, así como para contener la progresión de la enfermedad, ha considerado necesario aprobar nuevas medidas entre su plantilla para compaginar la protección de la salud de los mismos con una adecuada prestación de los servicios públicos. Por ello, la Diputación ha propuesto el teletrabajo a su plantilla, de forma voluntaria, manteniendo siempre el 50 por ciento del personal de cada servicio trabajando de forma presencial.

Desde los distintos servicios de la Diputación se crearán grupos estables que trabajarán por semanas completas, de tal forma que nunca esté toda la plantilla, al completo, de manera presencial, para evitar así su coincidencia y reducir eventuales focos de contagio masivo.

Igualmente, se mantendrá la modalidad presencial en la organización del trabajo en relación con aquellas

actividades que por sus características no admitan su realización en la modalidad no presencial.

La finalidad de esta medida es asegurar el normal funcionamiento de la Diputación de Huelva, ya que durante esta crisis el teletrabajo se ha mostrado como un instrumento organizativo eficaz para mantener la actividad y prestación de los servicios, garantizando a la vez la prevención frente al contagio.

La planificación de la prestación del servicio mediante teletrabajo habrá de ser propuesta por las Jefaturas de Servicio con el visto bueno de las Direcciones Estratégicas, Dirección de Gabinete de la Presidencia, Secretaría General o Intervención General a las que se encuentre adscrito el personal en cuestión, las cuales priorizarán el orden de activación de los medios necesarios en función de aquellos servicios que se consideren prioritarios.

Esa planificación deberá alcanzar el 50 por ciento de la dotación de personal de la que disponga cada Unidad de tal manera que el 50 por ciento restante prestará sus servicios de forma presencial, procediéndose a la rotación del mismo semanalmente. Tendrá carácter voluntario y reversible por parte de la persona trabajadora y, para ello, los medios tecnológicos necesarios para su actividad serán aportados por la persona trabajadora, en aquellos casos que no puedan ser aportados por la Diputación.

Asimismo, por parte de las Jefaturas de Servicio correspondiente se determinarán los objetivos a alcanzar durante la prestación del servicio mediante teletrabajo y la evaluación de su cumplimiento.

El decreto ha sido publicado hoy, 27 de enero, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y surtirá efectos desde mañana, siendo revisable su vigencia por el Comité de Seguimiento encargado de valorar y proponer actuaciones encaminadas a la contención y protección frente al COVID-19 en la Diputación Provincial de Huelva, en períodos de quince días.